





EXP-UNC:00015485/2012

## **VISTO**

La Ordenanza HCS N° 06/08 y la RHCS 111/09 (que aprueba la OHCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09), que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

## **CONSIDERANDO**

Que el Lic. Mariano Danilo Caminos ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Psicoanálisis.

Que con fecha 5/12/12 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 39/2012 y 61/2012 y HCS 456/2012.

Que a fojas 43-47 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Mariano Danilo Caminos en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple con calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 48-49 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Lic. Mariano Danilo Caminos.

Por ello, en la sesión del día de la fecha,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

Artículo 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Lic. Mariano Danilo Caminos, Legajo N° 44.107 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Psicoanálisis, a partir del 02 de marzo del 2012 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactorio.

Macketatia del HCD







## EXP-UNC:00015485/2012

**Artículo 3º:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RHCD 121/12, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN Nº:

42

Secretaria del HCD FACULTAD DE PRISOLOGÍA Lic. CLAUDY, TORCOMIAN
UFCANA
FACULTAG DE PSICOLOGIA